

La Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 1453/2015, de fecha 22 de junio de 2015, del Ayuntamiento de Guardamar del Segura,

EXPONE:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura en colaboración con la Asociación de Cocineros y Reposteros de Alicante (ACYRA), promueve la "2ª Jornada de los Platos de Cuchara 2020", con el objetivo principal de difundir y dar a conocer la gastronomía tradicional de la Vega Baja.

Segundo.- Que la economía de Guardamar del Segura es esencialmente de servicios, por lo que es imprescindible fomentar el ocio y tiempo libre.

Tercero.- Que existe Informe del Técnico de Empleo y Desarrollo Local, de fecha 15/02/2020 a petición de la Concejala Delegada de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio, del siguiente tenor literal:

"Dª Fara Gamarra Gomis, Técnica de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura,

INFORMA

ANTECEDENTES

Primero.- El Ayuntamiento de Guardamar del Segura en colaboración con la Asociación de Cocineros y Reposteros de Alicante (ACYRA), promueve la "2ª. Jornadas de los Platos de Cuchara 2020", con el objetivo principal de difundir y dar a conocer la gastronomía tradicional de la Vega Baja.

Segundo.- Que atendiendo a la providencia de la Concejala Delegada de Promoción Económica de fecha 25 de febrero de 2020, se redacta la siguiente propuesta de Bases.

FUNDAMENTOS

Único.-BASES 2ª JORNADAS DE LOS PLATOS DE CUCHARA 2020

BASES 2ª. JORNADAS DE LOS PLATOS DE CUCHARA 2020

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura en colaboración con la Asociación de Cocineros y Reposteros de Alicante (ACYRA), la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Guardamar, promueve la "2ª Jornadas de los Platos de Cuchara 2020", con el objetivo principal de difundir y dar a conocer la gastronomía tradicional de la Vega Baja.

BASE 1. DENOMINACIÓN.

"2ª.Jornadas de los Platos de Cuchara 2020"

BASE 2. FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La campaña se realizará desde el 16 al 22 de marzo de 2020.

BASE 3. ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial se desarrollará en Guardamar del Segura.

BASE 4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Generales:

- Estar en posesión de Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas como Restaurante en el término municipal de Guardamar del Segura.
- Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente.
- La empresa se compromete a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado.
- No ceder o transferir a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Ofrecer calidad y el menú en las condiciones establecidas en las presentes Bases.
- El establecimiento participante se compromete a dar difusión al evento, situando en lugar visible el material promocional, que será entregado por la organización.

El incumplimiento de estas normas dará lugar a la exclusión como participante en ediciones posteriores de las "2ªJornadas de los Platos de Cuchara 2020".

BASE 5. REQUISITOS MÍNIMOS DE ELABORACIÓN.

El establecimiento participante ofrecerá un menú de plato de cuchara: Entrantes + plato principal de cuchara + postre +una bebida (café no incluido), por un precio de 20,00€ (Precio por persona / IVA incluido).

BASE 6. DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195

Cada establecimiento de restauración podrá participar en la campaña presentando la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud (Anexo I).
- Declaración Responsable (Anexo II) en la que se manifieste que el titular se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.
- Menú con el que participará en la campaña Y datos publicitarios del establecimiento (Anexo III).

La solicitud de participación y la documentación requerida se podrá presentar ante el Registro Municipal del Ayuntamiento desde el día 26 de Febrero hasta el 10 de marzo 2020, en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

BASE 7. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

Como parte de la campaña el martes 17 de marzo 2020, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Guardamar se llevará a cabo un Seminario de Expertos acerca de los Platos de Cuchara de la Vega Baja, de 10:30 a 12:30 denominado "La Importancia de la comida o alimentos saludables", hasta aforo del local.

Se establece un premio al Mejor Plato de Cuchara que será elegido por los clientes a través de las redes sociales (facebook). Así como la realización de grabaciones a través de YOUTUBE Ituman TV Programa Gastronómico Cocinando con el Chef Jesús Fernández, para todos aquellos participantes interesados.

BASE 8. FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la Campaña del "2ª Jornadas de los Platos de Cuchara 2020"

BASE 9. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura no se responsabiliza de las posibles incidencias en desarrollo de la actividad empresarial de cada establecimiento durante la celebración la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación aplicable.

BASE 10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXO I (SOLICITUD)



Plaza de la Constitución, 5
CP 03140, Guardamar del Segura (Alicante).
Tel: 965729014 / 965728857
Fax: 965727008
www.guardamardelsegura.es

INSTANCIA GENERAL / INSTANCIA GENERAL INTERÉSAT / INTERESADO		
Cognom / Apellido:	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Teléfono / Teléfono	
Domicili / Domicilio	E-mail	C.P.
Localitat / Localidad	Provincia / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACION		
Cognom / Apellido:	Nom / Nombre	DNI / C.I.F.
EXPOSÀ / EXPONE		
Que habiendo conocido la publicación de la campaña 2ª Jornadas de los Platos de Cuchara 2020, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad de las bases aprobadas al efecto. Se adjunta anexos I, II y III.		

Per tot açò, solicito que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent.
Por todo lo expuesto, solicito que mi petición sea considerada por la persona y/u órgano competente.

Guardamar del Segura, _____ de/d' _____

Signatura / Firma _____

SR. ALCALDE-PRESIDENT DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

ANEXO II (MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE)

Apellidos y nombre:
DNI/CIF:

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195





Dirección:
Localidad:
Provincia:

Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado, que dispongo de la documentación que lo justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Guardamar del Segura, ____ de ____ de 2020.

Firma:

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

ANEXO III (MENÚ Y DATOS PUBLICITARIOS)

MENÚ

- Entrada:
- Plato de cuchara:
- Bebida:
- Foto del plato principal:

DATOS PUBLICITARIOS

- Horario de apertura:
- Dirección del establecimiento a indicar en la promoción de la campaña:
- Teléfono:
- E mail:

Guardamar del Segura, ____ de ____ de 2020.

Firma

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA

CONCLUSIONES

Vistos los antecedentes y fundamentos, es del parecer del informante:

Único.- Que se aprueben las bases recogidas en el presente informe para regular la participación en la Campaña "2ª Jornadas de los Platos de Cuchara 2020".

No obstante, la corporación resolverá lo que estime más conveniente.
En Guardamar del Segura.

//Documento firmado digitalmente//

Y es por lo que he resuelto dictar el siguiente **DECRETO**:

Primero.- Aprobar las Bases reguladoras de la Campaña "2ª. Jornadas de los Platos de Cuchara 2020", contenidas en el Informe del Técnico de Empleo y Desarrollo Local.

Segundo.- Hacer públicas las mismas para el conocimiento de los interesados a través de la página web municipal: www.guardamardelsegura.es.

Lo dispone la Sra. Gisela Teva Quirant, Concejala Delegada de Promoción Económica, Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, y CERTIFICA con firma digital reconocida, Don Juan Carlos Martínez Marín, Secretario General del Ayuntamiento del Guardamar del Segura, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Ayuntamiento de Guardamar del Segura

Plaza Constitución nº 5, Guardamar del Segura. 03140 Alicante. Tfno. 965729014. Fax: 966728195



//Documento firmado digitalmente//